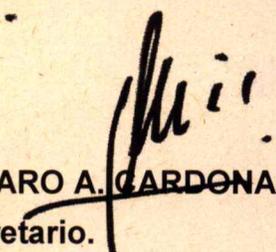


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandante aportó una notificación personal, sin embargo, se observa que el proceso se encuentra paralizado en secretaría por que no se ha realizado la notificación por aviso. Pasa a su mesa para proveer.

Florida, Valle del Cauca, cinco (05) de abril del 2024.


ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, Valle, cinco (05) de abril del 2024

Auto Interlocutorio 445
Rad. 76 275 40 89 001 2023 - 00158-00

Según informe secretarial que antecede, se observa que el mismo se encuentra paralizado en Secretaría del Despacho, pendiente del cumplimiento de una carga procesal a cargo de la parte demandante, toda vez que no ha realizado la notificación por aviso que trata el artículo 292 del C.G. del Proceso del Auto Nro. 910 del día 29 de agosto de 2023, carga que impide continuar el trámite regular del proceso.

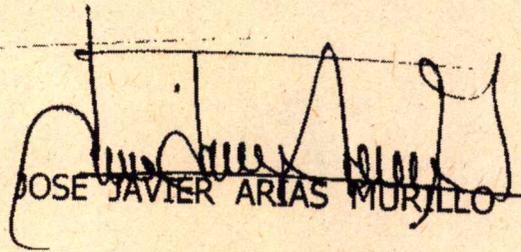
Ante tales circunstancias, es menester darle aplicación a lo preceptuado por el artículo 317 del Código General del Proceso que indica:

*“Desistimiento Tácito. El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos: 1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, de la denuncia del pleito, del llamamiento en garantía, del incidente, o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, **SE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DE UNA CARGA PROCESAL** o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.”*

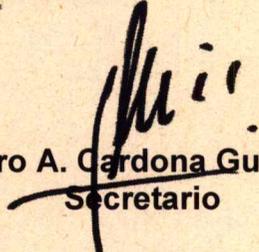
En razón de lo anterior, se requiere a la parte solicitante, para que en el término de treinta (30) días adelante las gestiones necesarias para continuar con el proceso, so pena de ser declarado el desistimiento tácito.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por Estados
Electrónicos No. 35-019 de
fecha: 08 ABR 2024


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario